



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Residencial Santa Rosa, la condición del poste del servicio de DPEC, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del mencionado barrio manifiestan gran preocupación por el estado del poste inclinado ubicado sobre la avenida Juan Ramón Vidal al 1700.

Que, es necesario que se inspeccione y se inste a la DPEC a solucionar la mencionada problemática.

Que, el mencionado poste se encuentra muy inclinado y representa una potencial amenaza para la seguridad vial, de los peatones y automovilistas que transitan por la zona.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inste a la DPEC solucionar poste inclinado ubicado en avenida Juan Ramón Vidal al 1700,  
barrio Residencial Santa Rosa**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, inste a la DPEC a solucionar el problema del poste inclinado ubicado en la avenida Juan Ramón Vidal al 1700 del barrio Residencial Santa Rosa, de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO** en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....